

SE PUBLICA LA PRESENTE LISTA DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, PUBLICADA EN LOS ESTRADOS DE ESTA A LAS **09:00 NUEVE HORAS DEL DÍA 06 SEIS DE AGOSTO DEL AÑO 2024 DOS MIL VEINTICUATRO**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 10, 23 Y 27 DE LA LEY DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO.

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO, NÚMERO TESLP/JDC/88/2024 INTERPUESTO POR LA C. MARÍA DE LOS ÁNGELES CASAS HERMOSILLO, OSTENTANDO EL CARGO DE REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS POTOSÍ, EN CONTRA DE: *el acuerdo aprobado por el Cabildo del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, S.L.P, S:L.P. en la Décima Sesión de Cabildo celebrada el pasado 14 catorce de junio de 2024, a las 12:00 doce horas, en el Salón de Cabildo del Palacio Municipal de San Luis Potosí “ (sic);* **DEL CUAL SE DICTO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE A LA LETRA DICTA:** *“San Luis Potosí, S.L.P., a cinco de agosto de dos mil veinticuatro.*

*Vista la razón de cuenta que antecede de fecha uno de agosto, levantadas por la Secretaría General de Acuerdos, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 116 fracción IV, incisos b) y c) de la Constitución Política Federal, 32, y 33 de la Constitución Política del Estado; así como, los numerales 1°, 32 fracción IX y 50 fracción IX, de la Ley de Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí; **SE ACUERDA:***

PRIMERO. *Téngase por recibido oficio SIN/632/2024 de fecha uno de agosto del 2024, firmado por el C. Luis Víctor Hugo Salgado Delgadillo, Primer Síndico Municipal y Representante Legal del Ayuntamiento de San Luis Potosí, mediante el cual remite a este órgano jurisdiccional la documentación requerida mediante acuerdo de fecha veinticuatro de julio de la presente anualidad.*

Se le tiene al Ayuntamiento de San Luis Potosí por dando cumplimiento al requerimiento efectuado mediante oficio TESLP/PM/DAPG/312/2024 notificado con fecha veintinueve del mes anterior y año en curso.

SEGUNDO. *Visto el estado que guarda el expediente en que se actúa, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 33 fracción V de la Ley de Justicia Electoral, se decreta el **cierre de instrucción** en la presente causa, por lo que se ponen los autos en estado de emitir la resolución que en derecho corresponda.*

Notifíquese en términos de Ley.

Así lo acuerda y firma la Maestra Dennise Adriana Porras Guerrero, Magistrada del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, quien actúa con Secretaria de Estudio y Cuenta, Maestra Gladys González Flores, en términos de lo dispuesto en los artículos 32 fracción IX, y 50 fracciones V y IX de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral. Doy Fe.”

----- RÚBRICA-----

LIC. JUAN JESÚS ROCHA MARTÍNEZ
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.